



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CUDILLERO

*EDICTO. Exposición pública de padrones fiscales, año 2018.*

Edicto del Ayuntamiento de Cudillero, sobre exposición pública de los Padrones Fiscales año 2018.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se han aprobado por Decreto de Presidencia de fecha 17 de diciembre de 2018, los siguientes Padrones Fiscales:

1. Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamientos 2018.
2. Tasa por Ocupación de terrenos de uso público con expositores de comercio 2018.
3. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo: Cajeros automáticos, máquinas expendedoras instaladas con frente directo a la vía pública 2018.

Los padrones se expondrán al público por plazo de quince días, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del día 21 de diciembre de 2018 a 21 de febrero de 2019, ambos inclusive, o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo correspondientes, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del TRLRHL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cudillero, a 18 de diciembre de 2018.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2018-12644.